

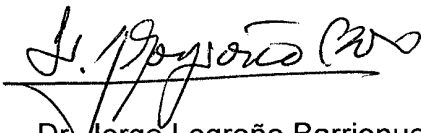
Machala, Enero 17 del 2.013

Señor Ab.
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, me permito anexar a esta comunicación un testimonio de escritura pública de Cesión de Paricipaciones de la compañía Forestalboch Ltda. .

Atentamente,


Dr. Jorge Logroño Barrionuevo
Presidente
FORESTABOLCH CIA. LTDA.

Dra. Nardi Bustos Romero
Mat. 07-1996-11
FORO DE ABOGADOS

RECIBIDO
2013 ENE 22 PM 3:04
Firma: 
UNIVERSIDAD DE MACHALA
FACULTAD DE DERECHO
CARRERA DE ABOGADOS

[illegible]

21 por sus propios y personales derechos; y, por otra parte,

1 como CESIONARIOS - COMPRADORES: señor **INGENIERO**
2 **NESTOR GONZALO OCHOA MONTERO**, de estado civil casado;
3 y, El señor **DOCTOR JORGE ISRAEL LOGROÑO**
4 **BARRIONUEVO**, de estado civil casado.- Los señores
5 comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces
6 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
7 fe, de conformidad a los documentos de identificación que se
8 presentaron ante mi, con amplia libertad y bien instruidos
9 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
10 Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
11 otorgamiento me presentan la minuta que copio a

12 continuación:-----

13 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su
14 cargo, sírvase insertar una por la cual conste la presente
15 escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se
16 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

17 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
18 otorgamiento de la presente escritura pública, por sus propios
19 derechos, por una parte, como CEDENTES - VENDEDORES, a)
20 Los cónyuges Ing. John Cesar Cherrez Anguizaca y señora
21 Glenda Aracelly Hurtado Torres, por sus propios y personales

1 derechos y por los que les corresponde o pudiere
2 corresponderles dentro de la sociedad conyugal que tienen
3 constituida entre sí; y, b) El Arq. Carlos Edgar Bello
4 Sotomayor, de estado civil soltero, por sus propios y
5 personales derechos; y, por otra parte, como CESIONARIOS -
6 COMPRADORES: a) El señor Ing. Néstor Gonzalo Ochoa
7 Montero, de estado civil casado; y, b) El Dr. Jorge Israel
8 Logroño Barrionuevo, de estado civil casado.- Todos Los
9 intervinientes con capacidad civil suficiente para celebrar
10 toda clase de actos y contratos.-----

11 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
13 Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, cuatro de Agosto del
14 año dos mil once, se constituyó la compañía denominada
15 **FORESTARBOLCH CIA. LTDA.**, la misma que fue aprobada por
16 el Intendente de Compañías de Machala, Ab. Carlos Murrieta
17 Mora, mediante resolución Nro. SC.DIC.M.11.0000323, del
18 quince de Agosto del año dos mil once, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Machala, el dieciocho de Agosto
20 del año dos mil once, fecha en la que queda legalmente
21 inscrito el contrato de constitución de la compañía con el

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 número mil setenta y seis; y, DOS) La Junta Universal de
2 Socios de la compañía FORESTARBOLCH CIA. LTDA., celebrada
3 el diecisiete de Octubre del año dos mil doce, a las catorce
4 horas, acordó por unanimidad de votos autorizar a los socios
5 Ing. John Cesar Cherrez Anguizaca y Arq. Carlos Edgar Bello
6 Sotomayor la venta de la totalidad de sus participaciones que
7 poseen en el capital social de la compañía FORESTARBOLCH
8 CIA. LTDA a favor de los socios Ing. Néstor Gonzalo Ochoa
9 Montero y Dr. Jorge Israel Logroño Barrionuevo.-----

10 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

11 **SOCIALES.-** con los antecedentes señalados en la cláusula

12 anterior y mediante la presente escritura pública los cónyuges

13 Ing. John Cesar Cherrez Anguizaca y señora Glenda Aracelly

14 Hurtado Torres, ceden a favor del señor Ing. Néstor Gonzalo

15 Ochoa Montero las mil participaciones de un dólar cada una

16 que poseen en el capital social de la compañía

17 FORESTARBOLCH CIA. LTDA; y, el Arq. Carlos Edgar Bello

18 Sotomayor cede a favor del señor Dr. Jorge Israel Logroño

19 Barrionuevo, las mil participaciones de un dólar cada una que

20 posee en el capital social de la compañía FORESTARBOLCH

21 CIA. LTDA.-----

1 **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Los cónyuges Ing. John Cesar
2 Cherrez Anguizaca y señora Glenda Aracely Hurtado Torres
3 reciben de parte del Ing. Néstor Gonzalo Ochoa Montero,
4 por la cesión de sus mil participaciones sociales en el capital
5 social de la compañía FORESTARBOLCH CIA. LTDA., el valor
6 nominal de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMÉRICA, que los cedentes - vendedores, lo reciben en
8 dinero en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a
9 posterior reclamo, por ningún concepto, asumiéndose y
10 subrogándose el CESIONARIO - COMPRADOR, todos los derechos
11 y obligaciones para con la compañía en proporción a las
participaciones cedidas.- El Arq. Carlos Edgar Bello
Sotomayor recibe de parte del Dr. . Jorge Israel Logroño
Barrionuevo, por la cesión de sus mil participaciones sociales
en el capital social de la compañía FORESTARBOLCH CIA.
16 LTDA., el valor nominal de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que el cedente -
18 vendedor, lo recibe en dinero en efectivo y en moneda de
19 curso legal, sin lugar a posterior reclamo, por ningún
20 concepto, asumiéndose y subrogándose el CESIONARIO -

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

1 COMPRADOR, todos los derechos y obligaciones para con la
2 compañía en proporción a las participaciones cedidas.-----

3 **CLÁUSULA QUINTA: NACIONALIDAD.-** El Ing. Néstor Gonzalo
4 Ochoa Montero y el Dr. Jorge Israel Logroño Barrionuevo
5 CESIONARIOS - COMPRADORES, son de nacionalidad
6 ecuatoriana.-----

7 **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes
8 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento
9 en todo su contenido, quedando autorizado los CESIONARIOS -
10 COMPRADORES, a solicitar la inscripción en el Registro
11 Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la
12 matriz de la escritura pública de constitución de la compañía.

13 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo
14 para la perfecta validez del presente instrumento público.-

15 Dra. Nardi Bustos Romero.- Matricula número 07-1996-11.-
16 Foro de Abogados de El Oro.-----

17 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
18 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
19 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
20 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FORESTARBOLCH CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las catorce horas, se reúnen en el domicilio de la compañía FORESTARBOLCH CIA. LTDA. Los socios de la compañía y al amparo de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías se conforman en Junta Universal los socios los señores: Arq. Carlos Edgar Bello Sotomayor, propietario de mil participaciones de un dólar cada una; el señor Ing. Néstor Gonzalo Ochoa Montero, propietario de mil participaciones de un dólar cada una, el Ing. Jhon Cesar Cherrez Anguizaca, propietario de mil participaciones de un dólar cada una; y, el Dr. Jorge Israel Logroño Barrionuevo, propietario de mil acciones de un dólar cada una, por lo cual se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para conocer sobre el orden del día que consiste en:

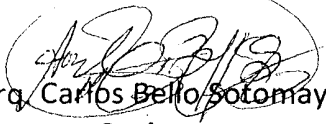
Autorización para que los socios Arq. Carlos Edgar Bello Sotomayor e Ing. Jhon Cesar Cherrez Anguizaca, cedan la totalidad de sus participaciones del capital social de la compañía.

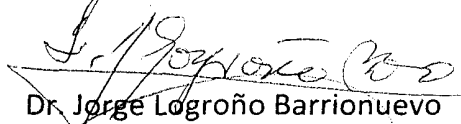
Preside la Junta el Dr. Jorge Israel Logroño Barrionuevo y actúa en la secretaría el Arq. Carlos Edgar Bello Sotomayor, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, pasando de inmediato a conocer y resolver el único punto del orden del día.

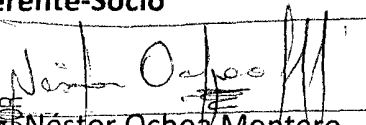
El Dr. Jorge Israel Logroño Barrionuevo hace uso de la palabra y expone sobre la voluntad de los socios Arq. Carlos Edgar Bello Sotomayor e Ing. Jhon Cesar Cherrez Anguizaca de ceder la totalidad de sus participaciones a los socios Ing. Néstor Gonzalo Ochoa Montero y Dr. Jorge Israel Logroño Barrionuevo, por lo que mociona la aprobación de los socios presentes a la cesión de dichas participaciones, hecho lo cual los socios en forma unánime autorizan para que los socios Arq. Carlos Edgar Bello Sotomayor e Ing. Jhon Cesar Cherrez Anguizaca, procedan a ceder la totalidad de sus participaciones que poseen en el capital social de la compañía y realicen los trámites establecidos en la Ley de Compañía específicamente en el Art. 113 para su legalización.

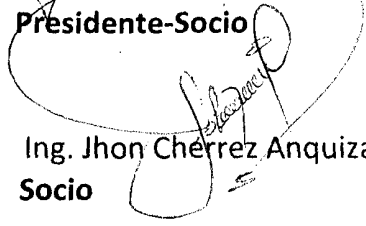
Dr. Jorge Israel Logroño Barrionuevo
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - ECUADOR

Luego de un receso en el que el señor Secretario redacta el acta, la misma es leída y aprobada en todas sus partes por los socios presentes, los mismos que para constancia firman, siendo las catorce horas treinta minutos.


Arq. Carlos Bello Sotomayor
Gerente-Socio


Dr. Jorge Logroño Barrionuevo
Presidente-Socio


Ing. Néstor Ochoa Montero
Socio


Ing. Jhon Chérrez Anquizaca
Socio

Dr. Apolito Castilla Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070087894 - 5

BELLO SOTOMAYOR CARLOS EDGAR
EL ORO/MACHALA/MACHALA
25 ENERO 1955
FECHA DE NACIMIENTO 001- 0003 00057 M
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1955




-seis-

ECUATORIANA***** V4344V2422

SOLTERO
SUPERIOR ARQUITECTO
CARLOS BELLO
ITAMARZO SOTOMAYOR
MACHALA 12/01/2006
12/01/2018

REN 0246503




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070407630-6

CHERREZ ANQUIZACA
JOHN CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ARENILLAS
ARENILLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL CASADO
GLENDA A
HURTADO TORRES




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO AGRICULTOR E333312222

EL ORO ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHERREZ JHON CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANGUZACA J LIDIA AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-31

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL

MACHALA 23 NOV 2012

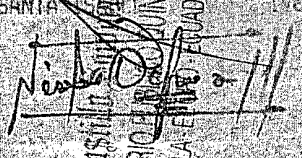
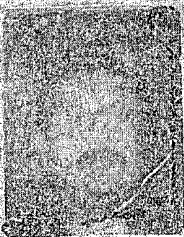




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070192743 - 1

OCHOA MONTERO NESTOR GONZALO
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL
24 SEPTIEMBRE 1965
FECHA DE NACIMIENTO 001- 0096 003/2 M
AZUAY/SANTA ISABEL
SANTA ISABEL

ECUATORIANA***** E3333

CASADO MARIANA PIZARRO IN CIVIL

SUPERIOR DELTA MONTERO
MACHALA 30/09/2007
30/09/2019

REN 0369833

Abg. Miriam Angulo Camacho
NOTARIA QUINTA SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070276469

HURTADO TORRES GLENDA ANABELLY
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
16 JUNIO 1986
FECHA DE NACIMIENTO 001- 0051 00191 F
EL ORO/ARENILLAS
ARENILLAS 1986




ECUATORIANA***** V3444V4E44

CASADO JOHN CESAR CHERREZ ANQUIZACA

SECUNDARIA ESTUDIANTE
RODER HURTADO CAMPOVERDE
MACHALA TORRES GUEVA
SANTA ROSA 21/06/2006
21/06/2018

REN 0269934



-siete-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANA N. **170512019-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
LOGRÑO BARRIONUEVO
JORGE ISRAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PANGUA
EL CORAZON

FECHA DE NACIMIENTO: **1957-08-30**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
ROCIO M
MUNOZ GUARTAZACA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR. BIOQUIM. Y FARM.

V4333V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOGRÑO BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRIONUEVO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA
2011-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0095 **1705120192**
NUMERO CÉDULA

LOGRÑO BARRIONUEVO JORGE
ISRAEL

EL ORO **MACHALA**

PROVINCIA CANTÓN
MACHALA **MACHALA**
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Mirtha Angulo Camacho
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.

MACHALA **23** **NOV** **2012** **DE**

Abg. Mirtha Angulo Camacho
NOTARIA QUINTA SUPLENTE



-ocho-

1 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

6

7

ING. JOHN CESAR CHERREZ ANGUIZACA

8

C.I.No070407630-6

9

10

11

12

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - E.O. EL ORO

ENDENDA ARACELLY HURTADO TORRES

C.I.No.070276469-7

17

18

19

ARQ.CARLOS EDGAR BELLO SOTOMAYOR

20

C.I.No.070087894-5

21

Si-

~~Dr. Arleño Castilla Sotomayor~~
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

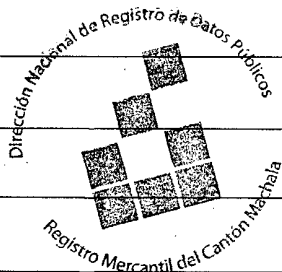
OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO
EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE EN OCHO FOJAS UTILES-
BELLO, FIRMO Y RUBRICO EN MACHALA EL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
DOCE. SOLICITA SR. ARQ. CARLOS BELLO SOTOMAYOR C.C. No 070087894-5.



[Handwritten signature]
Dr. Arleño Castilla Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que la presente Escritura de Cesión de Participaciones otorgada por otorgada por los cónyuges **ING. JOHN CESAR CHERREZ ANGUIZACA Y GLENDA ARACELY HURTADO TORRES** y el señor **ARQ. CARLOS EDGAR BELLO SOTOMAYOR** (Cedentes), a favor de los señores **ING. NESTOR GONZALO OCHOA MONTERO** y el **DR. JORGE ISRAEL LOGROÑO BARRIONUEVO** (Cesionario), en copia certificada, es igual a su original la misma que consta inscrita en el Registro de Cesión de Participaciones con el No. 12 y anotado en el Repertorio bajo el No. 3.848 el cinco de Diciembre del dos mil doce, la misma que se tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **FORESTARBOLCH CIA. LTDA.**, a foja No. 6.487 del Registro Mercantil del año 2.011.- Machala, ocho de Enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL.-X-X-X-X-X-**




Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

R.D.: ROSA RIVERA

zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía FORESTARBOLCH CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan los Sres. Ing. John Cesar Cherrez Anguizaca y Glenda Aracelly Hurtado Torres, Arq. Carlos Edgar Bello Sotomayor a favor de los Sres. Néstor Gonzalo Ochoa Montero y Dr. Angel Israel Logroño Barrionuevo, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaria Quinta del cantón Machala, el 23 de Noviembre del 2012.-

Machala, 17 de Enero del 2013



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

[Imprimir](#)

2013-07-01-005-D000601

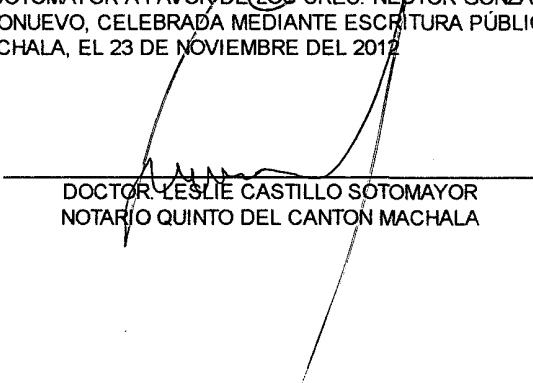
DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-005-D000601

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 3 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 3 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

MACHALA, a 17 de Enero de 2013.-

RAZONES AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA FORESTARBOLCH CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS SRES. ING. JOHN CESAR CHERREZ ANGUIZACA Y GLENDA ARACELLY HURTADO TORRES, ARQ. CARLOS EDGAR BELLO SOTOMAYOR A FAVOR DE LOS SRES. NÉSTOR GONZALO OCHOA MONTERO Y DR. ANGEL ISRAEL LOGROÑO BARRIONUEVO, CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA, EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012


DOCTOR LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA